SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 40 minutos)

En la tarde de hoy tenemos el agrado de recibir al Comisionado Parlamentario, quien había solicitado audiencia a esta Comisión a los efectos de abordar varios temas, uno de los cuales tiene relación con el seguimiento de las recomendaciones que realizara el año pasado a este Cuerpo, al Senado y al Ministerio del Interior sobre el sistema carcelario.

SEÑOR GARCE.- Agradezco la posibilidad de informar a la Comisión acerca de cuál ha sido la evolución posterior en materia de recomendaciones, luego de haber presentado el primer informe anual de actuación.

Como ustedes recordarán, en aquel informe planteamos veintisiete recomendaciones de carácter general, que incluían temas muy amplios como los vinculados con aspectos locativos, con la salud, con la educación, con el trabajo de los reclusos, y con cuestiones institucionales, entre otros. A los efectos de ser breves y brindar de la mejor manera posible la información a esta Comisión, debemos expresar que hoy nuestra inquietud está centrada en el repaso de aquellas recomendaciones que tienen naturaleza, carácter y contenido presupuestal, con miras a la próxima instancia de la Rendición de Cuentas.

Entiendo importante destacar la disposición del Ministerio del Interior, que contestó correctamente, en tiempo y en forma, todas y cada una de las recomendaciones. Hoy hemos acercado el material en el que el Ministerio repasa cada una de esas recomendaciones y se expide en forma resumida -que queda a disposición de los integrantes de esta Comisión- sin perjuicio de lo cual aclaro que nos informó, cárcel por cárcel, cuál era la evaluación que hacían las autoridades penitenciarias sobre cada una de las recomendaciones, departamento por departamento. En el informe había un capítulo sobre cada una de las cárceles, y hemos recibido respuesta de cada una de ellas. Ahora queda hacer el seguimiento, tarea que emprenderemos específicamente a través de una gira nacional, con el objetivo de relevar el cumplimiento de las distintas recomendaciones.

En materia presupuestal considero que hay cuatro aspectos que deben ser destacados: la situación del personal penitenciario, los proyectos en torno a la construcción de nuevos locales o a la refacción de los ya existentes, el trabajo y la educación de los internos y, por último, el patronato.

Respecto al tema del personal penitenciario, hicimos llegar a la Secretaría de la Comisión un material que seguramente ya obre en poder de los señores Legisladores. Se trata de un informe realizado por una Comisión interna designada por la Dirección Nacional de Cárceles, en el que se plantean -por parte de personal capacitado que hace tiempo está desarrollando la actividad penitenciaria- los principales aspectos y las cuestiones que requieren urgente consideración. Nos consta que el Ministerio del Interior está analizando el tema, definiendo qué es lo que eventualmente podría incluirse en la instancia presupuestal de todo lo planteado por esa Comisión, pero es importante hacer hincapié en la necesidad de atender, por lo menos y en la medida de lo posible, algunas de las aspiraciones del personal penitenciario, que no sólo pasan por la creación de nuevos cargos -aspecto que ya ha sido atendido en la Ley de Presupuesto y en la Rendición de Cuentas anterior- sino también por aspectos que son urgentes y merecerían ser tenidos en cuenta, que tienen que ver con la gestión del personal. Por ejemplo, están pidiendo la asignación de compensaciones especiales. Es evidente que no es lo mismo trabajar en una Seccional Policial -con toda la complejidad y el respeto que me merece esta tarea- que desarrollar una jornada de dieciocho horas en el Penal de Libertad o en condiciones extremadamente adversas, no sólo por lo locativo sino también por la relación que existe entre los guardias y los reclusos a custodiar.

El segundo de los aspectos, el locativo, me parece esencial. Si no hay una inversión en el plano de la construcción de nuevos locales y la refacción de otros, es difícil que haya una mejora decisiva en la gestión penitenciaria; podrá haber mejoras parciales y buenas intenciones, pero nada más. Este es un año clave: dado que se han iniciado algunos interesantes procesos de cambio en las cárceles, parece momento de dar un carácter más estructural y definitivo a este tema.

Me interesa informar a la Comisión lo que se está haciendo con los fondos asignados -es decir, con los créditos disponibles- y lo que sería necesario contemplar en la Rendición de Cuentas. Existen obras en marcha, algunas de ellas iniciadas en el 2003 y en el 2004, mientras que otras se comenzaron en el 2005. Este año se van a estar inaugurando alrededor de 1.100 ó 1.200 plazas de media seguridad. La obra más importante es la refacción del Penal de Libertad, que aportará a su histórico edificio de cinco pisos de celdarios -ampliamente conocido- entre 700 y 740 nuevas plazas. Considerando el nivel de avance de la obra y de acuerdo con las estimaciones que nos han hecho conocer, de mantenerse el actual ritmo de construcción, la misma estaría terminando en el correr de este año, posiblemente entre agosto y setiembre.

El pasado viernes fue entregada la obra del Módulo 7 del COMCAR, la cual está terminada. Se trata de una barraca que dará alojamiento a 200 ó 240 internos con buena conducta, que trabajan o estudian. Esta obra, como dije, ya está terminada y en las próximas semanas va a permitir un cierto descongestionamiento interno en la cárcel principal de este país.

También está finalizada la obra de la Cárcel de San José, “Juan Soler”, y Criminología está realizando la evaluación de los candidatos a ser alojados allí, ya que no cualquiera puede ir porque se trata de una cárcel de mínima seguridad. Estamos hablando de 100 a 110 plazas más.

A esto hay que agregar los avances de la obra del Penal de Las Rosas, cárcel departamental de Maldonado, que en los próximos 60 días adicionará entre 100 y 120 plazas. Estamos hablando de un penal que tiene los mayores índices de hacinamiento.

Esto es lo que ya está en marcha con el dinero previamente asignado a través del Proyecto 751, “Complejo Carcelario”.

A esto se suma el avance del proceso de licitación para las obras de la enfermería del COMCAR. Todos sabemos que mientras no exista el hospital penitenciario, hay una buena alternativa posible, a costos razonables para el Estado, que pasa por reequipar la enfermería del COMCAR, situada en el centro de la cárcel, y en las proximidades de la Cárcel de Canelones, del Penal de Libertad y de la cárcel de La Tablada. La población reclusa de estos establecimientos asciende al 70% de la totalidad de los presos de todo el país. Por lo tanto, esto fue muy bien pensado, pues sólo se requieren entre US$ 200.000 y US$ 250.000 para el reequipamiento y reparación. Reitero que no estamos hablando de un hospital penitenciario con esas cifras; lo que se intenta es poner nuevamente en funcionamiento, dignamente, este sector de enfermería. Con esto resolveríamos muchísimos problemas que hoy no tienen solución. Los fondos están asignados y son del proyecto 751.

Fuera de este paquete, lo que se está necesitando es la construcción de 2.000 plazas. Allí existe el debate acerca de cómo lograrlo. Una de las alternativas es la concesión de obra pública. Si se entendiera que esta es la forma, en la Rendición de Cuentas habría que habilitar un artículo que jurídicamente posibilitara ese mecanismo. Reitero: si la definición para lograr una solución -total o parcial- fuese el mecanismo de obra pública, habría que habilitarlo ya, en esta Rendición de Cuentas. Otra vía puede ser la tradicional, que es la asignación de fondos. Sí así fuera, habría que dotar de los recursos necesarios al Ministerio del Interior. La dotación de esos recursos puede hacerse a través del refuerzo del proyecto 751, que no requiere instancia presupuestal, ya que alcanza con una decisión del Poder Ejecutivo de reforzar la partida ya asignada por Presupuesto. Sin embargo, esto permitiría iniciar algunas obras de construcción de cárceles pero no resolver la construcción total, por lo que sería necesaria la atribución de fondos, para lo cual habría que asignar prioridades.

En tal sentido, quiero insistir ante la Comisión en cuanto a que la cárcel de Rivera es absolutamente necesaria, así como la ampliación de las cárceles de Maldonado y el COMCAR, en el

plano de las plazas de media seguridad. Estas tres cárceles son los puntos más críticos de hacinamiento en todo el país debido a superpoblación. Pero también está pendiente la definición y construcción de una cárcel de alta seguridad, lo que fue expresamente recomendado y sabemos que preocupa a integrantes de esta Comisión.

Por consiguiente, si se entiende que es el momento de hacerlo, habría que habilitar la concesión de obra pública o atribuir fondos, y cualquiera de estos dos caminos pasa, necesariamente, por la Rendición de Cuentas.

Además de esto, señor Presidente, es imprescindible, al menos, comenzar con la sustitución de algunas de las cárceles del interior. Es evidente que si nos planteáramos la sustitución de las ocho o diez cárceles que están operativas en el interior -y que son edificios de 1890- el dinero no alcanzaría, pero sería bueno iniciar ese proceso. El Ministerio del Interior ha definido algunas prioridades, según lo he hablado con algunos de sus jerarcas; hay quienes entienden que se debería comenzar por Treinta y Tres y Soriano, y creo que es una buena elección, porque se trata de dos de las tres cárceles que están peor desde el punto de vista edilicio. La otra es Tacuarembó.

Abreviando lo más posible, esto sería lo importante en materia de locales.

El tercer aspecto es el que tiene que ver con educación y trabajo. En materia de educación, por primera vez darán comienzo, en este año, los cursos de Primaria en todas las cárceles del país. Me parece que es un paso muy importante en lo que tiene que ver con la equidad, ya que hasta ahora, por ejemplo, quien estaba preso en la cárcel de Artigas no tenía la posibilidad de completar sus estudios primarios y sí la tenía el que estaba en el COMCAR. Se trata de dar la oportunidad de completar la enseñanza primaria durante el período de privación de libertad a todos los que no la han culminado. Eso ya está; se han asignado las horas por intermedio del Programa de Educación de Jóvenes y Adultos del CODICEN. Lo que hemos hecho nosotros es ponernos a las órdenes en el plano logístico para facilitar las cosas. Por ejemplo, si en alguna cárcel hay dificultades porque los reclusos no son traídos en hora cuando llega el maestro, tratamos de solucionarlo. Se trata de dificultades que pueden surgir sobre la marcha cuando se trata de implementar un Plan Nacional de Educación en las Cárceles.

En materia de trabajo hay un obstáculo muy grande que está pendiente de resolución. Se trata de la habilitación de los peculios, es decir, del pago de los trabajos que realizan quienes se encuentran en cárceles dependientes de Jefatura de Policía. La Dirección Nacional de Cárceles tiene habilitado un sistema de peculios previsto por la ley penitenciaria.

SEÑOR MOREIRA.- ¿De cuánta gente se trata y cuánto es lo que reciben?

SEÑOR GARCE.- En la órbita de la Dirección Nacional de Cárceles hay entre 1.000 y 1.100 reclusos trabajando en todo el país, pero no todos perciben peculio, que es el equivalente a la mitad de un Salario Mínimo Nacional.

Concretamente, dentro de la Dirección Nacional de Cárceles, al 31 de enero de 2006, 859 reclusos estaban desarrollando tareas, y la inmensa mayoría obtiene el pago por la vía del peculio; sin embargo, a la misma fecha existía un universo de 3.025 reclusos -que en este momento seguramente son más- que no percibían peculio, o por lo menos no en forma regular. En algunos casos, por disposición de los Jefes y Jefas de Policía, reciben el pago de alguna suma de dinero, pero no está legalmente habilitado el sistema de peculios.

Entonces, así como se ha plasmado una solución equitativa en materia de educación, en virtud de la cual quienes estén privados de libertad y no hayan terminado la escuela primaria podrán hacerlo a partir de este año, lo mismo se establecerá para quienes quieran trabajar, de modo que puedan percibir una remuneración. En ese sentido, no es necesaria la asignación de nuevos fondos; se ha informado por parte del Ministerio que con los fondos actualmente existentes en dicha Cartera, por la vía de reasignación de créditos, si se incluyera un artículo en la Rendición de Cuentas que habilitase a la Jefatura el pago de peculios, se resolvería el problema. En este caso, no estamos hablando de más dinero, sino de la readecuación de determinados créditos.

En cuarto término, quiero referirme a lo que tiene que ver con el Patronato, que es una institución que comenzó a ser fortalecida a través de la ley de humanización del año 2005 y cuyo proceso se encuentra aún inconcluso. Los fondos que tiene el Patronato no son suficientes y es necesario insistir en ello, reforzando los gastos. Por nuestra parte, sabemos que el Patronato ha elevado al Ministerio las cifras correspondientes a ese nivel de refuerzos que necesita y para nuestra alegría, hemos recibido la noticia de que se ha contemplado la asignación -por lo menos, en el mensaje del Patronato y en la buena disposición por parte del Ministerio del Interior- de un fondo para ser distribuido entre un número en principio limitado de reclusos, que sería de alrededor de ochenta o cien, que se encuentran en condiciones de indigencia. Esta era una de las recomendaciones que habíamos planteado en ocasión del informe; es evidente que hay reclusos que carecen de apoyo familiar y necesitan que se contemplen sus necesidades mínimas. Con la asignación de este fondo, evidentemente, se podría estar fortaleciendo el Patronato, así como sus posibilidades de acción. Quiero aclarar que no estamos hablando de cifras que podrían desestabilizar las cuentas del Estado, ya que se trata de cantidades bastante reducidas. En ese sentido, volviendo al ítem anterior, diría que quizás con la asignación de trescientos o trescientos cincuenta peculios para las Jefaturas de Policía, se podría estar dando una buena cantidad de plazas de trabajo. Si multiplicamos esto por medio Salario Mínimo Nacional, tendremos una idea de la erogación que esta iniciativa representa en materia de peculios. Realmente, se trata de una cifra mínima en lo que respecta a las cuentas del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el número de reclusos que estarían trabajando sin recibir peculio sería de aproximadamente tres mil.

SEÑOR GARCE.- Quienes están recluidos en cárceles que dependen de Jefatura son 3.026; de ellos, los que están realizando distintos tipos de tareas, se ubican en el entorno de los ochocientos o novecientos, en el interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, hay aproximadamente ochocientos cincuenta reclusos que dependen de la Dirección Nacional de Cárceles que están trabajando y perciben peculios; por lo menos, eso ocurre con la mayoría de ellos. Asimismo, existe un número similar de reclusos que están trabajando en cárceles del interior de la República que no reciben peculios.

SEÑOR GARCE.- En algunos casos, la remuneración para quienes están trabajando en chacras surge de la venta de determinados bienes que allí producen. No obstante, lo prolijo y adecuado en este caso sería habilitar un mecanismo de pago de peculios.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la última información que recibimos se consideró como un avance importante -naturalmente lo es- el hecho de que pudiéramos tener recursos para financiar peculios para doscientos cincuenta reclusos, si no entendí mal lo que dijo el Comisionado. Si eso es así, no se estaría cubriendo ni la tercera parte del número de reclusos que hoy ya están trabajando y reciben peculios.

SEÑOR GARCE.- En ese sentido, estamos pensando en que se puedan asignar esos peculios en forma gradual. Trescientos peculios distribuidos por todas las Jefaturas de Policía nos va a dar un resultado de veinte o veinticinco por cada una, más o menos. No debemos olvidar que no se trata sólo de asignar la nueva plaza, sino que ello debe estar acompañado de nuevos funcionarios. En definitiva, se produce un cambio importante de la realidad de la cárcel cuando hay más reclusos que están trabajando, por lo que quizás sea bueno hacer esto en forma gradual y plantear para el año que viene la incorporación de otros trescientos, y así sucesivamente. Quiere decir que si hoy se pidieran novecientos peculios, seguramente no se podría poner en marcha un sistema de prácticamente novecientos pagos. Quiero ser claro. En estas cifras, donde se habla de tareas, de repente limpiar un corredor durante una hora por día, es contemplado como una tarea. Cuando hablamos de peculio, nos estamos refiriendo a jornadas de ocho horas y con miras al sistema de redención de la pena. Por eso, me parece que sería prudente instrumentarlo en forma gradual.

SEÑOR CID.- Quería volver al tema del Patronato de Detenidos y Liberados, porque el señor Comisionado Parlamentario señalaba los casos de indigencia como un aspecto de preocupación que despierta una alta sensibilidad. Pero en esta situación, ¿no existe la posibilidad de coordinar con el Ministerio de Desarrollo Social la cobertura de esos casos de indigencia que estarían particularmente

encarados por la vía del Ministerio? No sé si ese no sería un trámite más ejecutivo que incluir en la Rendición de Cuentas fondos adicionales para esa misma tarea.

SEÑOR GARCE.- Creo que en ese sentido, señor Senador, hay que distinguir dos situaciones. Una es la situación de indigencia en la que se puede encontrar un liberado en el momento que sale y no tiene dónde ir. En ese sentido, sería muy importante la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social.

En lo que tiene que ver con la cuestión diaria, en lo que respecta al indigente que dentro de la cárcel no tiene un jabón ni una prenda de vestir, es decir que no cubre sus necesidades mínimas, se podría coordinar entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Patronato; pero, por competencia específica, debería ser el Patronato el que canalizara esas formas de ayuda; si es por la vía de atribución de fondos o en coordinación con el Ministerio, desde luego que es opinable. Lo importante es que, gradualmente, se comience a atender la situación de quienes carecen de apoyo familiar, porque son quienes después tienen problemas para conseguir los bienes mínimos para subsistir, y a veces lo hacen en forma violenta o no regular.

SEÑOR CID.- Para redondear el tema: ¿cómo podríamos empezar a canalizar ese vínculo o explorar esa posibilidad de vincular al Patronato con estas situaciones?

SEÑOR GARCE.- En lo que hace al Comisionado, estoy a la orden para conversar sobre este tema con las autoridades del Ministerio y del Patronato y buscar un acercamiento, tomando en cuenta la inquietud que el señor Senador plantea.

SEÑOR MOREIRA.- Ya que estamos hablando de este tema, creo que una de las mejores cosas que tenía la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario era la redención de la pena por trabajo o por estudio. En alguna medida, esto forma parte de aquello y me gustaría saber, teniendo en cuenta que hay 7.000 reclusos, cuál es el panorama general. En su momento, señalábamos que tal y como actualmente están los establecimientos carcelarios, era muy difícil que pudiera cumplirse, por lo menos, la redención por trabajo. Como se dictó un reglamento que nos parecía muy atinado e interesante, quisiéramos saber cómo funciona en la práctica, es decir, cuántos están acortando su período de privación de libertad por la vía de este sistema de redención de la pena. Como decía el señor Comisionado, no es lo mismo el que limpia un pasillo durante una hora que el que trabaja porque, normalmente, los presos hacían la fajina y no se les pagaba. Entonces, me gustaría saber si los que se dice que trabajan, en realidad lo hacen, y si los que se dice que estudian, estudian realmente. En definitiva, de lo que se trataba era, no de que salieran antes, sino de educarlos para su reinserción posterior en la sociedad. Queremos, pues, ver cómo funciona el instituto.

SEÑOR BERNINI.- El señor Senador Cid hacía referencia a la necesidad de que exista una coordinación con un Organismo del Estado que como el MIDES, atiende, precisamente, el tema de la emergencia social. En este sentido, quiero decir a la Comisión que ya hay, por lo menos, planes y programas en el MIDES que se están llevando adelante con el Patronato. Por ejemplo, el Programa “Trabajo por Uruguay” es un plan transitorio, con capacitación y formación, entendiendo que el trabajo es uno de los factores más importantes para la inclusión social, no por el fin en sí mismo, pero sí desde el hábito y el colectivo del trabajo y la formación que se da. Hoy, hay convenios firmados por el MIDES con el Patronato; precisamente, se ha convenido con las Intendencias o con los distintos organismos públicos, utilizando la Bolsa de Trabajo del propio Patronato para poder llevar adelante los Programas “Trabajo por Uruguay” y esos convenios. Es importante tenerlo en cuenta porque ya hay un vínculo directo que pasa, ni más ni menos, por el Programa “Trabajo por Uruguay” y por los trabajos transitorios que tienen como objetivo fundamental la formación del ciudadano en la inclusión del trabajo. Digo esto a los efectos de que sea tenido en cuenta, ya que hay una proximidad entre instituciones que pueden llegar a contribuir.

Si no tengo más información es porque no pude acceder a ella, pero quiero señalar que parte de lo que aquí se está hablando ya se ha tenido en cuenta y se está canalizando. De todas maneras, deberíamos profundizar un poco más para informarnos de la situación actual.

SEÑOR GARCE.- Me parece importante hacer la siguiente precisión. Cuando hablábamos de la necesidad de aproximar el Patronato al MIDES, lo hacíamos en el sentido de cubrir las necesidades mínimas de subsistencia. Con mucho gusto voy a recabar la información que la Comisión ha solicitado, en cuanto a en qué se ha avanzado en el plano de coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Patronato.

Respecto a la pregunta formulada por el señor Senador Moreira, quiero decir que el panorama es bastante desparejo, en todo el país. Hay departamentos en los que se ha avanzado mucho. No sólo se ha reglamentado desde la Dirección de Cárceles para todas las cárceles del país, sino que en algunos casos, en lugar de elaborar la norma se ha avanzado en cuanto a su ejecución. Por ejemplo, en la Cárcel Departamental de Paysandú se ha instalado una oficina de redención de la pena que en parte es gestionada por los propios internos, que está dando muy buen resultado; esta es una experiencia interesante. Hasta ahora -por lo menos, hasta el 31 de enero- hay 28 liberados por el mecanismo de la reliquidación de penas por redención. Todavía es un mecanismo muy incipiente; esto va a tener un efecto de arrastre mucho mayor, en la medida en que continúe aplicándose.

Somos conscientes de que hay establecimientos -alguno de ellos importantes- en donde se ha planteado la queja de que no existe un registro eficiente de las horas trabajadas. Es decir que no sólo no hay la suficiente cantidad de puestos, sino que para quienes están trabajando, no hay un registro adecuado. Esta queja ha sido recibida en la mañana de hoy. Vamos a hacer el correspondiente pedido de informes, porque si así fuera es un aspecto que hay que corregir.

Entonces, a modo de síntesis, en el plano de la redención de la pena por educación, hay un avance interesante porque va a haber un maestro en cada cárcel. En materia de trabajo hay algunos puntos donde esto todavía se visualiza como muy problemático.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero saber cuántos son los que están reduciendo el período de privación de libertad por el instituto de la redención.

SEÑOR GARCE.- Los datos que tenemos son sobre aquellos que están trabajando, pero si lo hacen en las condiciones requeridas por la ley desde el punto de vista de la extensión de la jornada, no lo sabemos porque en el informe no está discriminado. De acuerdo con las cifras manejadas, son 850 en la Dirección de Cárceles y 900 en el resto del país. Ahora bien ¿cuántos de ellos pueden redimir de acuerdo con el mecanismo legalmente previsto? Es una información que hemos pedido, pero que en este momento no tengo porque algunas Jefaturas nos han contestado y otras no. En ese sentido, reitero, cuando pedimos información, algunas responden inmediatamente y otras no. Por lo tanto, tenemos datos parciales, lo que nos impide construir con facilidad indicadores nacionales. Esto es el resultado de un problema institucional. Cuando pedimos datos a la Dirección de Cárceles es muy fácil, pero cuando lo hacemos a las Jefaturas, unas responden rápidamente y otras demoran, razón por la cual no me resulta fácil trasladar indicadores que son difíciles de construir.

SEÑOR CID.- ¿Cómo impactó la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario en el tema laboral y educacional? ¿Se recibió con expectativas y con adhesión, o la respuesta fue neutra, desde este punto de vista?

SEÑOR GARCE.- La respuesta no fue para nada neutra, generó una enorme expectativa y eso lo constatamos en todas las cárceles en la primera gira de relevamiento. Entonces, la esperanza fue muy grande, y en aquellos lugares donde se logró avanzar, se ha dado una descompresión y se nota que la situación diaria de la cárcel ha mejorado. En los casos donde la expectativa no fue correspondida con una rápida aplicación de la ley, hemos tenido fuertes reclamos.

El otro aspecto que no está demás informar a la Comisión -aunque evade a lo que es la competencia del Comisionado- tiene que ver con la materia de la obtención de las libertades por los dos tercios. De acuerdo con la ley de humanización, el otorgamiento de la libertad anticipada era, en principio, preceptivo, salvo que por razones fundadas la Suprema Corte desestimara la solicitud, en el entendido de que la persona no está apta para recuperar la libertad. En este caso, el Legislador impuso a la Suprema Corte la fundamentación de la negativa. Esto generó una gran expectativa entre los

reclusos, más que el mecanismo de la redención de la pena. ¿Qué ocurrió en la práctica? No corresponde al Comisionado juzgar la política criminal que lleva adelante la Suprema Corte de Justicia. El dato de la realidad es que la cantidad de libertades, si bien aumentó, no lo hizo en forma tan significativa como esperaban los reclusos. La mayor parte de los reclamos de los privados de libertad, en lo que tiene que ver con la ley de humanización, es por lo que entienden es su incumplimiento en lo que hace a las libertades anticipadas por haber cumplido los dos tercios de la pena. Es en ese aspecto donde recibimos los reclamos más insistentes. También es verdad que no es un tema jurisdiccional y, por lo tanto, está fuera de la competencia del Comisionado. En esos casos, informamos y les decimos que ese tema es competencia exclusiva y privativa de la Suprema Corte de Justicia, por lo que sólo nos limitamos a trasladar la inquietud.

SEÑOR BERNINI.- Sería más que interesante que tengamos la mayor certeza posible de los números que estamos manejando, aunque sabemos claramente acerca de las dificultades que tenemos en cuanto a la información parcial que existe.

Por otro lado, está muy bien que el Comisionado se ubique en el rol que tiene que cumplir, pero también es cierto que los parlamentarios tenemos la posibilidad, llegado el extremo, de hacer algún planteo a la Suprema Corte de Justicia. En ese sentido, sería oportunísimo que contáramos con los datos más precisos posibles.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Comisionado Parlamentario decía que sentía que este tema iba más allá de su labor, pero con toda franqueza digo que creo que no es así; creo que el seguimiento de la situación carcelaria y todo lo que la rodea -en lo que también estarían incluidos los reclusos- es tarea del Comisionado y también de esta Comisión. En ese aspecto, pienso que el Comisionado Parlamentario tiene la responsabilidad de plantear situaciones que deben ser corregidas -como puede ser el incumplimiento de una norma que establece que los reclusos deben salir con los dos tercios de pena cumplida- no sólo en este ámbito, sino también ante las instituciones con las que se vincula, legalmente. De modo que una vez informado este tema ante esta Comisión parlamentaria, ahora el problema es nuestro.

SEÑOR GARCE- Recogiendo en forma expresa la inquietud de los señores Legisladores Bernini y Moreira, a partir de este momento empezaremos a trabajar en el envío de oficios a todas las Jefaturas del interior, para saber, en cuanto a las personas que están trabajando, de acuerdo al tipo de tarea que realizan, quiénes están en condiciones de redimir la pena y, tomando en cuenta la queja que recibimos hoy de mañana, también vamos a pedir que se nos diga claramente si en todas las cárceles hay en este momento un cuidadoso registro del trabajo que vienen realizando los reclusos, de acuerdo con el régimen que plantea la ley de humanización. Teniendo en cuenta los tiempos que insumen las respuestas, estimo que en dos o tres semanas la información estará disponible y, naturalmente, la haremos llegar a los integrantes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la preocupación anteriormente formulada, me permitiría agregar otra inquietud en el sentido de que el Comisionado Parlamentario pudiera informar en un futuro encuentro con esta Comisión, acerca del funcionamiento de los Defensores de Oficio en su relación con los reclusos, tema que ya fue planteado el año pasado en este mismo ámbito. Recuerdo que personalmente planteé este tema en aquella ocasión y, por la experiencia adquirida luego de las visitas a las cárceles y de habernos encontrado con reclusos en distintos establecimientos, hemos notado una real preocupación de su parte, dado que en algunas ocasiones desconocen el nombre y en otras, a pesar de saberlo, no conocen al propio Defensor. Quiero aclarar que de ninguna manera estoy haciendo un juicio de valor en cuanto al funcionamiento de la Defensoría de Oficio sino que lo que me interesa destacar es la forma en que lo viven y lo sienten la mayoría de los reclusos. De alguna manera, creo que el planteo que está haciendo el Comisionado también tiene que ver con esto, dado que existe una norma a favor de los reclusos que no se está cumpliendo y, por lo tanto, cada uno de sus defensores podría llevar a cabo una acción ante la Suprema Corte de Justicia. Planteo esto para que el Comisionado, en el transcurso de su actividad, pueda informar a la Comisión sobre cuál es su visión sobre el funcionamiento de las Defensorías de Oficio.

SEÑOR CID.- Voy a hacer un breve comentario que creo tiene importancia. Por lo que tengo entendido la ley de redención de la pena fue reglamentada y la misma debería tener alcance universal. En

consecuencia, no parece entendible que una jefatura compute los tiempos laborales de una forma y otra lo haga de un modo diferente, ya que eso implicaría un claro desconocimiento del espíritu de la ley y, a su vez, de la reglamentación.

SEÑOR GARCE.- Efectivamente, la norma tiene alcance nacional y así lo establece el artículo 13 de la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario. Su reglamentación fue pensada y propuesta por la Dirección de Cárceles y, por supuesto, al ser su alcance nacional, obliga a todas las Jefaturas de Policía. Sin embargo, en la práctica hemos visto que el compromiso que ha asumido cada una de ellas ha sido asimétrico, puesto que hay jefaturas que lo han tomado como un tema de primer orden y otras que lo han dejado un poco más relegado. Algo similar ha sucedido con los programas de reclusión abierta, es decir, con las chacras. En este momento, estas chacras funcionan muy bien en 13 ó 14 departamentos; a partir de 2002 había dos o tres chacras que habían surgido como una estrategia de supervivencia que permitía obtener recursos en aquellos lugares en que faltaban, dado el contexto de crisis. Luego, la experiencia comenzó a ampliarse y a analizarse desde otro punto de vista como es la rehabilitación. En ese sentido, creo que el aporte de la Jefatura de Lavalleja fue decisivo puesto que demostró que con una inversión mínima de la jefatura y con donaciones del sector público y privado del departamento de entre U$S 10.000 y U$S 12.000 en total, se pudo instalar un pabellón y se asumió el riesgo de trasladar allí a 20 reclusos, descongestionando así la cárcel departamental. Cabe aclarar que ninguno de ellos se fugó, que no se produjo una crisis de seguridad y nada sucedió. ¿Por qué no sucedió nada de esto? Porque se hizo una buena selección y se dieron pautas claras. A partir de esta experiencia, comenzaron a aplicarse en diferentes departamentos. Sin embargo, en este momento hay cuatro departamentos que están atrasados y uno de los objetivos de la gira nacional a la que hacíamos referencia es, además de comprobar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, considerar el tema de las chacras. En aquellos departamentos en que están más atrasados, intentaremos gestionar ante los jefes y jefas un mayor compromiso con la propuesta, ya que ha dado buenos resultados y, además, es una buena forma de aplicar la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera que el Comisionado nos informara sobre cuáles son los cuatro departamentos que están atrasados.

SEÑOR GARCE.- A mi juicio, los departamentos que se han quedado rezagados en este aspecto, puesto que todavía no cuentan con los pabellones o lo están implementando son Maldonado, Cerro Largo, Flores y Tacuarembó.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Y San José?

SEÑOR GARCE.- En cuanto al departamento de San José, quiero aclarar que ya tenía una chacra, la de Juan Soler, y que la misma está en iguales condiciones.

Al igual que San José, Paysandú, era uno de los departamentos donde, desde los años 2001 y 2002 funcionaba este sistema y, aunque se mejoró un poco, no hubo mayores cambios porque, reitero, desde antes había un conjunto de reclusos trabajando allí. En su momento, discutimos el caso del departamento de Flores con el Jefe anterior ya que, a raíz de una fuga que hubo en el mes de febrero del año pasado, se trancó un proyecto de ley que venía muy bien por parte del Patronato. En esa oportunidad le dijimos al Jefe que las fugas eran lamentables pero que formaban parte de la gestión penitenciaria y terminar con un proyecto como el de la cárcel abierta porque hubo una fuga -no desde la chacra, sino desde la cárcel departamental- era injusto y hasta irracional. Ahora, si bien hubo un cambio en la Jefatura, el departamento de Flores continúa atrasado porque viene rezagado de antes, lo que no le es imputable al actual Jefe.

En el departamento de Cerro Largo -así lo destacamos en el informe realizado- existe un buen nivel de cumplimiento de las recomendaciones. En aquel momento se habían tomado algunas medidas como, por ejemplo, colocar vidrios, conformar una comisión de reclusos, además de manifestar la voluntad de seguir adelante con la chacra. Aclaro que las otras cosas se cumplieron pero lo concerniente a la chacra se dejó atrás.

En el departamento de Tacuarembó existía un buen proyecto impulsado por un Director anterior de la cárcel que, por razones internas del Ministerio del Interior, fue removido de su cargo y, en ese sentido, no he sabido de nuevos progresos. La idea es ir hasta ese departamento para conocer más de cerca esos avances.

Con respecto al departamento de Maldonado, quiero destacar que hay voluntad por parte de la Jefatura aunque creo que las dificultades aquí son más grandes. Si hay interés por parte de los integrantes de esta Comisión y su Presidente lo permite, quiero hacer dos o tres precisiones respecto del caso especial del departamento de Maldonado.

En este momento Maldonado cuenta con una de las tasas más alta de crecimiento de la población reclusa del país: de tener 220 ó 230 reclusos -luego de las liberaciones por la ley de humanización- pasó a 410 en padrón. Digo en padrón porque 30 ó 40 reclusos se trasladaron a otras cárceles porque el establecimiento de Las Rosas no daba abasto. Además, la situación se complicó un poco más porque se comenzaron a hacer obras de reciclaje del 30 ó 40% de la cárcel, por lo que, no sólo son más reclusos sino que el espacio es menor porque tienen menos metros. Esto se va a solucionar en el momento en que se reinauguren dos, de los diez sectores con que cuenta la cárcel. De todos modos esto no es suficiente, ¿por qué? Porque hace tres o cuatro semanas hubo una huelga de hambre por reclamos sobre las condiciones de reclusión que, aclaro, eran realmente extremas; algunos sectores de Las Rosas, junto con algún Módulo del COMCAR y con Rivera, son los que registran las mayores tasas de hacinamiento del país. En ese momento, pensamos proponer al Ministerio del Interior como solución que si existían reclusos en los departamentos de Artigas, Rivera o Tacuarembó, procesados en Maldonado, que tuvieran familia comprobada en otros departamentos y contaran con buena conducta, fueran enviados nuevamente a sus departamentos. Finalmente, esto se cumplió y salió un contingente -no sin dificultades- de catorce o quince reclusos. Lo que sucedió -costó muchísimo porque hubo diversas opiniones con respecto a si correspondía o no que la Jefatura se hiciera cargo de que un procesado en Maldonado pero oriundo de otro departamento fuera trasladado- fue que mientras se llevó adelante todo ese esfuerzo enorme para que salieran quince o veinte reclusos, entraron treinta. Teniendo en cuenta que la tasa media de procesamientos en Maldonado y el desbalance entre procesamiento con prisión y egresos, es de las más fuertes, es urgente que dicho departamento pueda llevar adelante este proyecto de chacras y que las cárceles funcionen como un verdadero sistema. Esta no va a ser la única oportunidad en la que solicitemos la colaboración de otras Jefaturas porque, evidentemente, no es lo mismo la situación de otras cárceles del interior que la de Maldonado. No debería ser una medida excepcional que las Jefaturas del interior deban hacerse cargo periódicamente de los reclusos procesados en Maldonado, porque son oriundos de otro departamento. Este es un punto de vista que no es compartido por muchos Jefes de Policía pero se debe actuar en función del sistema.

SEÑOR MOREIRA.- Al mismo tiempo que escuchaba al Comisionado Parlamentario recordaba que la Cárcel de Flores es problemática porque ¿cuántos presos hay allí?

SEÑOR GARCE.- Hay 40 presos, señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- Recuerdo que cuando fui Subsecretario del Ministerio del Interior -esto es algo gracioso pero lo voy a contar- se hizo una reforma de la cárcel en Flores, pero no había presos para ella. Hubo que traer dos o tres de Durazno para inaugurar las nuevas obras. Había ochenta o cien en Maldonado y actualmente hay cuatrocientos. ¿Cuántos hay en Colonia?

SEÑOR GARCE.- En este momento hay ciento treinta y uno.

SEÑOR MOREIRA.- Es decir que el índice delictual de Maldonado con respecto a Colonia es de cuatro a uno, entre poblaciones que no son tan distantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Legislador desea hacer uso de la palabra, agradecemos al Comisionado Parlamentario por su presencia en el día de hoy.

(Se retira de Sala el señor Comisionado Parlamentario, doctor Alvaro Garcé)

Nos tenemos número para resolver, pero me permito consultarlos informalmente sobre uno de los temas en que es necesario un pronunciamiento de la Comisión.

El Comisionado Parlamentario ha enviado una nota al señor Presidente de la Asamblea General solicitándole la autorización para poder incorporar en régimen de voluntariado a cinco personas. Con el señor Presidente de la Asamblea General habíamos acordado previamente que las solicitudes del Comisionado Parlamentario fueran derivadas a esta Comisión, por lo que así se ha procedido.

Por mi parte, estuve hablando con el señor Comisionado quien estuvo de acuerdo en que los voluntarios fueran seleccionados por concurso o sorteo, es decir, por mecanismos que aseguren equidad. Pero quiero conocer la opinión de los señores Senadores, porque la Comisión tiene que dar su asesoramiento al señor Presidente de la Asamblea General para que la Comisión Administrativa tome la decisión. Aclaro que no consulté anteriormente a los señores Legisladores porque, como estaba prevista esta sesión, pensé que era el momento indicado para tomar una resolución formal. En la medida en que no tenemos número, no podemos adoptar esa decisión, pero quiero, por lo menos, conocer la opinión de los señores Senadores presentes, de manera que no tengamos que postergar un mes la respuesta al Presidente de la Asamblea General. Así procedimos hace muy poco tiempo, cuando el Comisionado Parlamentario había elevado una solicitud para realizar un viaje a Panamá. En aquel momento los Legisladores consultados individualmente entendieron que no correspondía a esta Comisión, así asesoramos al señor Presidente de la Asamblea General y éste resolvió en consecuencia.

SEÑORA PERCOVICH.- Me gustaría saber qué se entiende en este caso por “voluntarios”.

En mi caso, pertenecía hasta hace poco tiempo a la Comisión Administrativa y recuerdo que el tema había llegado a ese ámbito, pero había quedado pendiente la definición clara del concepto de “voluntario”. Hoy tenemos una ley que lo define claramente, pero a veces hay malas interpretaciones con relación a prestaciones, viáticos u otras prerrogativas que se puedan tener por ser voluntario. Si realmente es una tarea -como realiza tanta gente del Patronato, por ejemplo- para colaborar, en principio me parece bien, pero hay que dejar sentada la aclaración para no crear falsas expectativas. Además, me parece correcto lo que señalaba el señor Presidente en cuanto a que los voluntarios ingresen por concurso, con determinadas habilidades que realmente sirvan como apoyo para el Comisionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para dar respuesta a las interrogantes de la señora Senadora Percovich sería conveniente que la Secretaria diera lectura a la nota enviada por el Comisionado Parlamentario.

SEÑORA SECRETARIA.- “Montevideo, 12 de marzo de 2007.

Sr. Secretario de la Comisión Administrativa.

Esc. Miguel Sejas.

De mi más distinguida consideración:

Por la presente, y de acuerdo a lo establecido por la ley 17.885 (ley de voluntariado social, de 19 de agosto de 2005), tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar, por su intermedio, la correspondiente autorización de la Comisión Administrativa para incorporar hasta cinco voluntarios, destinados a colaborar en la fiscalización de la vigencia de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad por decisión judicial.

De acuerdo a su carta orgánica, el Comisionado Parlamentario tiene por cometido principal el asesoramiento al Poder Legislativo en la referida tarea de contralor. La experiencia acumulada por esta Oficina en un año y medio de gestión, ha evidenciado crecientes demandas por parte de los beneficiarios de la función. Conforme se ha ido conociendo la existencia y cometidos del Comisionado,

internos alojados en distintos establecimientos distribuidos en todo el territorio nacional han requerido nuestra intervención en diversas cuestiones. Como datos ilustrativos, en el período 2005-2006 la Oficina recibió 460 quejas, y en lo que ha transcurrido del año 2007, hemos tramitado 65 denuncias.

Para atender dicha demanda, según lo dispuesto por la ley N° 17.919 (norma modificativa de la carta orgánica del Comisionado) este Comisionado tiene autorizados diez pases en comisión de funcionarios públicos.

Más allá de la dedicación, entrega y esfuerzo de quienes -en este régimen de comisiones- desempeñan tareas en esta Oficina, los crecientes requerimientos han determinado una real insuficiencia de los recursos humanos disponibles.

Ello en la práctica ha creado dificultades, especialmente en lo concerniente al cumplimiento del plan periódico de visitas a establecimientos penitenciarios del interior del país; en más de una ocasión, la necesidad de atender quejas y denuncias urgentes determinó -ante la anotada insuficiencia de recursos humanos- la suspensión de las -no menos importantes- visitas periódicas de monitoreo y seguimiento de las recomendaciones efectuadas a las diferentes autoridades carcelarias.

Teniendo en cuenta las limitaciones existentes para el ingreso a la función pública, y dado que existe el marco jurídico para la eventual incorporación de voluntarios, el suscrito solicita a la Comisión que se le autorice el ingreso de hasta cinco de aquéllos, mediante concurso y selección objetiva en función de méritos técnicos.

Al respecto, en caso que la Comisión autorice el presente petitorio, el proceso de selección apuntaría a jóvenes profesionales, en las áreas de derecho y trabajo social; en el caso de los abogados se considerarían prioritariamente a quienes acreditaran formación de posgrado en el área de la criminología.

Agradeciendo desde ya la atención que pueda prestar a la presente, saluda a Ud. y hace propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de su alta consideración y personal estima.

Dr. Alvaro Garcé

Comisionado Parlamentario."

SEÑORA CHARLONE.- Creo que con la lectura realizada, las dudas que teníamos quedan aclaradas.

SEÑOR CID.- Pienso que la nota ha sido muy aclaratoria. Sería interesante que el Presidente de la Comisión hiciera una consulta a los restantes integrantes y considerara que el emergente de dicha consulta puede ser resolutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la próxima reunión ordinaria de esta Comisión podríamos invitar -si todos están de acuerdo- a la Directora del Penal de Mujeres. Hace unos días realicé una visita a ese establecimiento carcelario y creo que sería importante recibir a su Directora.

SEÑOR MOREIRA.- En alguna oportunidad habíamos hablado de lo interesante que sería que la Comisión, como tal, visitara los grandes establecimientos carcelarios -COMCAR, Penal de Libertad- o los más problemáticos. A mi juicio, ello nos permitiría ponernos en contacto con la realidad. En tal sentido, en la medida en que esto se coordine adecuadamente con las autoridades de cada establecimiento, no creo que genere ningún tipo de perturbación a nivel de los reclusos. Confieso que, personalmente, me gustaría participar de esas visitas a los efectos de ver el estado en que se encuentran, sobre todo, los grandes establecimientos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece bien, me comprometo a elaborar una agenda tentativa de visitas para el año, la cual pondría en conocimiento de los señores Legisladores a fin de que dieran su

opinión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 36 minutos)